



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1031

SANTIAGO, 9 de agosto de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.288 del 2020, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, la Ley N° 21.289 del 2020, que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2021 y el Decreto N° 185 de 2021, que modifica el presupuesto vigente del Sector Público, todas del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, la Resolución Exenta N° 298 de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba el Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.288, de fecha 14 de diciembre de 2020, que creó el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, y el Decreto N° 185, de fecha 2 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, se entregaron recursos al Sector Público, con el objeto de solventar todo tipo de gastos para enfrentar los efectos y atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, consignando recursos para financiar Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial;
2. Que, el Decreto N°185 de fecha 02 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, en la **partida 29, capítulo 03, programa 50, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 223**, la denominación Sitios Patrimonio Mundial, cuenta con un incremento de **\$286.159.000 (doscientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil pesos)**, de asignación presupuestaria, para entregar Subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran;
3. Que, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por la Resolución Exenta N° 298 del 25 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2018, realizó una segunda convocatoria durante el año 2021 para presentar solicitudes de Subsidios;
4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 389, de fecha 9 de abril de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre la segunda convocatoria año 2021 para Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, y se establecieron los procedimientos y criterios para la presentación, revisión, selección y priorización de los proyectos que se presentaron;





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5. Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos N°s 21, 22 y 32 del Reglamento citado en el considerando segundo, el Comité de Subsidios procedió a realizar el proceso de evaluación de admisibilidad, elegibilidad y priorización para la asignación de recursos de las solicitudes de Subsidios, siendo los miembros de este Comité los definidos en el Artículo 22 del Reglamento, tres de ellos designados por la Resolución Exenta N° 706 de fecha 14 de mayo de 2019, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;
6. Que, a través de la Resolución Exenta N° 742 de fecha 11 de junio de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre las solicitudes admisibles e inadmisibles, y se asignaron Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, segunda convocatoria año 2021;
7. Que, mediante la Resolución referida en el considerando anterior, el Servicio seleccionó la solicitud de Subsidio identificada con el código S21-2/12/ICH, presentada por la **Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé**, con el fin de financiar el proyecto **“Plan Comunitario para la prevención de riesgos de incendios en el Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé”**;
8. Que, en razón de lo señalado anteriormente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha celebrado un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la **Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé**, para el desarrollo de las actividades que en él se describen; y,
9. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre ambas partes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, R.U.T. N° 60.905.000-4, en adelante el “Servicio” y la **FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ**, en adelante el “Administrador” o el “Beneficiario”, R.U.T N° 65.032.667-9, mediante el cual el Servicio, transferirá la suma de **\$31.800.000.- (treinta y un millones ochocientos mil pesos)**, a dicha Fundación, para financiar las actividades descritas en él, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

PROGRAMA SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Y

LA FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ

En Santiago, comparecen: El **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, en adelante el “Servicio”, R.U.T. N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional, don **CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ**, en adelante la “Fundación” o el “Beneficiario”, R.U.T N° 65.032.667-9, representada por su Director Ejecutivo don **PATRICIO ALEJANDRO ÁLVAREZ VALENZUELA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED]; se ha acordado celebrar el siguiente convenio:



ANTECEDENTES:

1° Que, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta N° 298 de fecha 25 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2018, realizó una segunda convocatoria para presentar solicitudes de Subsidios en el año 2021;

2° Que, mediante la Ley N° 21.288, de fecha 14 de diciembre de 2020, que creó el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, y el Decreto N° 185, de fecha 2 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, se entregaron recursos al Sector Público, con el objeto de solventar todo tipo de gastos para enfrentar los efectos y atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, según el “Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo”. En este contexto el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural recibió nuevos recursos, entre otros, para otorgar nuevos Subsidios a Sitios Patrimonio Mundial, llevándose a cabo a través de una segunda convocatoria durante el presente año 2021;

3° Que, tal como se señala en la partida 29, capítulo 03, programa 50, Subtitulo 24, ítem 01, asignación 223 del Decreto N° 185, de fecha 2 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, la denominación Sitios Patrimonio Mundial cuenta con un incremento de \$286.159.000 (doscientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil pesos) de asignación presupuestaria, para entregar Subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran;

4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 389 de fecha 9 de abril de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre la segunda convocatoria año 2021 para Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, y estableció procedimientos y criterios para la presentación, revisión, selección y priorización de los proyectos que se presentaron;

5° Que, a través de la Resolución Exenta N° 742 de fecha 11 de junio de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre solicitudes admisibles e inadmisibles, y se asignaron Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, segunda convocatoria año 2021;

6° Que, por medio de la resolución referida en el considerando anterior, el Servicio seleccionó la solicitud de Subsidio identificada con el código S21-2/12/ICH, presentada por el beneficiario con el fin de financiar el proyecto de fortalecimiento denominado “Plan comunitario para la prevención de riesgos de incendios en el SPM Iglesias de Chiloé”.

PRIMERO: ACCIONES A DESARROLLAR.

Por el presente convenio, el beneficiario se obliga a desarrollar un “Plan Comunitario para la prevención de riesgos de incendios en el Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé” que, a la vez de idear una gestión del riesgo general para el Sitio, tenga una propuesta específica para cada iglesia, tomando en cuenta sus particularidades en términos arquitectónicos, como también sociales y sus entornos geográficos.

Con esto se espera dar inicio a la creación de dieciséis mesas de emergencia (una por cada iglesia), mediante un trabajo participativo de vinculación entre los actores locales involucrados (Compañía de bomberos, comunidad, municipio, entre otros), con el objetivo de coordinar las acciones necesarias en torno a prevención y reacción de incendios, y con ello reducir sus probabilidades y efectos, que hoy amenazan con la pérdida de sus valores.

El plan propuesto, será traspasado mediante jornadas de capacitación a las Compañías de Bomberos involucradas a las dieciséis iglesias del Sitio, como a cada mesa de emergencia, en las cuales se repasará la activación de la red de emergencia y las acciones prioritarias que deberán ser realizadas, tanto para la prevención como ante un caso de incendio. En dichas jornadas, se hará entrega de material gráfico impreso y digital para cada comunidad, en donde estarán especificados de manera simple los protocolos establecidos en el plan según cada una de las iglesias.

Se plantea la necesidad de comunicar esta iniciativa de manera abierta mediante la realización de un seminario virtual, en donde además de hacer masiva la entrega de herramientas ante emergencias de incendio en el sitio, se buscará entregar una mirada amplia de expertos frente a otros casos similares, para así establecer los desafíos a futuro en esta materia.

Con todas estas acciones, el proyecto busca generar un espacio de dialogo y transferencia entre las comunidades, Compañías de Bomberos, el administrador del Sitio Patrimonio Mundial y el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, en torno a la protección de las iglesias, a la vez de generar acciones que apunten a capacitar e integrar a los actores involucrados en su cuidado, y mediante este trabajo, avanzar hacia una gestión comunitaria del sitio.

El proyecto tiene como objetivo y fin buscar garantizar la protección material de las dieciséis iglesias que componen el Sitio Patrimonio Mundial, mediante el fortalecimiento de capacidades y la articulación entre las comunidades y actores vinculados al Sitio, en relación con la prevención y respuesta contra incendios, entendiendo este último fenómeno como una de las principales amenazas de este patrimonio. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral N° 16 del Formulario Único de Solicitud de Subsidios identificado con el código S21-2/12/ICH.

Por su parte, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se obliga a transferir los recursos que más adelante se indican, al beneficiario, el cual viene en manifestar su voluntad de ser receptor de la transferencia antes referida, para dar cumplimiento al proyecto, objeto de este convenio.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario tendrá las siguientes obligaciones, sin que esta enumeración sea taxativa:

1. El beneficiario sólo podrá destinar los recursos que se le transfieran en virtud del presente convenio, a los fines señalados en él.
2. El beneficiario, a través de sus procedimientos y de acuerdo a la normativa que lo rige, deberá ejecutar el proyecto respectivo. El beneficiario deberá ejecutar el proyecto, de acuerdo a los antecedentes que lo conforman y que fueron informados preliminarmente a través del Formulario Único de Solicitud de Subsidio y sus anexos con motivo de su presentación o bien, en caso de corresponder, en concordancia con las actualizaciones y ajustes de los mismos que hayan sido debidamente informados por el beneficiario previo a la firma de este convenio, o durante su desarrollo, en relación al cronograma, programación, presupuesto, equipo, actividades y/o ítems de gastos presentados, los que pasan a ser parte integrante del proyecto no alterando la naturaleza de los mismos.
3. El beneficiario, ya sea directamente o bien estipulándolo para quien ejecute el proyecto por él, deberá en toda acción, presente o futura, de difusión, publicación, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, inauguración, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material sonoro, visual, impreso o en formato digital, informar que este proyecto cuenta con financiamiento entregado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través del "Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial". Para el caso de actividades abiertas a la ciudadanía, inauguraciones, lanzamientos, etc. vinculados al proyecto y sus productos se solicita extender invitación o, al menos, informar de

la actividad, a la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial (SNGP), a la SEREMI de Cultura y a la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región.

5. El beneficiario deberá indicar de manera clara y visible, en el mismo producto (planimetría, material gráfico, informes, planes, folletos, talleres, invitación, plataforma, etc.) u obra (a través de un cartel o placa si hubiere) que resulte del proyecto, que éste es financiado o cofinanciado, según corresponda, por el Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Se deberá coordinar previamente con la SNGP el diseño, uso de logos y cualquier otra información institucional para este fin.
6. El beneficiario, deberá velar por el adecuado reconocimiento y resguardo de la propiedad intelectual (Ley N° 17.336) y de confidencialidad de la información generada en el marco de este convenio, considerándolo en sus formas de ejecución y/o en la contratación de terceros para la realización de los productos o servicios.
7. El beneficiario, en virtud de incorporar mecanismos de transparencia pública hacia la ciudadanía, deberá comunicar a sus asociados y a otros grupos que se le relacionen, de los fondos transferidos en el marco del presente subsidio, ya sea en su anuario, memoria o recuento anual de actividades, comunicándolo por escrito a la SNGP cuando esto ocurra.

TERCERO: COSTO DEL PROYECTO.

El costo del proyecto asciende a la suma total de **\$38.100.000.- (treinta y ocho millones cien mil pesos)**. El **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aportará la suma de \$31.800.000.- (treinta y un millones ochocientos mil pesos)**, que será transferida al beneficiario en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio. Por su parte, como cofinanciamiento voluntario, el proyecto cuenta con un **aporte propio por un monto de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos)**.

En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, el beneficiario podrá solicitar por escrito y fundadamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dentro de la vigencia del presente convenio, la utilización del remanente de los recursos, con el objeto de destinarlos a la ampliación del proyecto mediante la ejecución de acciones complementarias relacionadas al mismo. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará facultado para acceder a la misma, en la manera planteada o con las observaciones que establezca. En caso contrario, el beneficiario deberá restituir el saldo presupuestario que exceda del costo efectivo del proyecto, al término de la ejecución del mismo, en un plazo no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha en que concluya el convenio.

En caso de que el costo efectivo del proyecto sea superior a su costo estimado, la diferencia del mismo deberá ser asumida por el beneficiario.

Si por motivos de fuerza mayor no es posible ejecutar el proyecto señalado en este convenio, el beneficiario podrá solicitar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural el uso de los recursos en cualquier otro proyecto que ejecute en relación a la prevención de riesgos de incendios en los bienes relativos al Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, siempre y cuando el propósito del nuevo proyecto sea detener o revertir el deterioro del bien señalado. Para ello deberá entregar la documentación que acredite la imposibilidad de poder ejecutar el proyecto objeto del presente convenio, ante lo cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá mediante Resolución fundada, autorizar el cambio de partidas.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La transferencia de recursos se realizará a través de depósito en una cuenta corriente que deberá estar a nombre de la entidad ejecutora y asociada al R.U.T. de la misma, siendo dispuesta por el

beneficiario para tal efecto, debiendo éste, llevar contabilidad separada respecto al manejo de los recursos.

Los recursos serán transferidos por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en una cuota de **§31.800.000.- (treinta y un millones ochocientos mil pesos), equivalente al 100% del monto total asignado**, una vez entregada la garantía señalada en la cláusula décima de este convenio, al momento de ser suscrito por todas las partes involucradas y concluida la total tramitación de la Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo aprueba.

Una vez recibido el aporte, el beneficiario deberá entregar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y que por este convenio se transfieren, utilizando el formato tipo, que se adjunta al presente convenio como uno de sus Anexos. El comprobante deberá estar firmado por el o la representante legal del beneficiario.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

El beneficiario estará obligado a efectuar la rendición de cuentas, de conformidad a la normativa vigente y a las instrucciones que a este respecto haya dictado la Contraloría General de la República, especialmente de acuerdo a lo señalado en su Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 o la que la reemplace, y de conformidad a las instrucciones que indique el Servicio sobre procedimientos de rendición de cuentas, debiendo:

- a) Elaborar y entregar mensualmente, en formato físico original y en versión digitalizada mediante CD, correo electrónico u otro medio de respaldo, al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, una rendición de cuentas de sus operaciones y un informe técnico, según formatos adjuntos como Anexos a este convenio, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, luego de recibida la primera transferencia.
Respecto de la rendición de cuentas se deberá señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico.
Respecto del informe técnico, se deberá dar cuenta del avance de las metas y productos de acuerdo a los plazos y contenidos, debiendo señalar por este medio, cualquier diferencia que se produzca respecto de la formulación del proyecto.
Para resguardar el adecuado cumplimiento de los plazos de aprobación de los reportes mensuales, estos deben ingresar a la Subdirección con la debida antelación que permita su revisión y subsanación de ser necesario.

El beneficiario podrá ejecutar el gasto a partir de la fecha de la resolución que aprueba el respectivo proyecto, en consecuencia, se aceptará desde esa data la documentación soportante del mismo, debiendo encontrarse esto debidamente informado y en concordancia con la programación actualizada entregada en el marco de la firma del presente convenio. Cualquier diferencia que se presente en el curso del proyecto debe ser avisada previamente y registrada posteriormente por el beneficiario a través de los informes de rendición mensual.

- b) Subsanar cualquier observación o error que se detecte en la rendición de cuentas, ya sea en su contenido financiero o técnico, dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos, contados desde la debida notificación de ello.
- c) Entregar en la última rendición mensual, un **Informe Técnico Final** que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las metas, actividades y productos, entregando al Servicio una copia de estos últimos como parte de este informe, cuando su naturaleza así lo permita. Cualquier observación que desde el Servicio se presente a este Informe, deberá ser debidamente subsanada en un plazo de 15 días corridos.

- d) En caso de proceder, restituir los fondos no rendidos, no ejecutados u observados al término de la ejecución del proyecto, a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o bien de acuerdo a la modalidad que se le indique previamente, a más tardar al vencimiento del último de los plazos señalados precedentemente.

Por su parte, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

- a) Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos transferidos, la cual debe ser entregada dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente que se rinde. Incluso, de no existir gastos en un período determinado, se deberá enviar de igual manera una rendición donde se indique que fue sin movimiento.
- b) Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y verificar el cumplimiento de los objetivos pactados. Para ello, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá pronunciarse respecto de la o las rendiciones de cuentas, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de presentación de la rendición correspondiente, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado al beneficiario. Una vez revisada y aprobada la rendición, recibida en la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, esta es remitida con su V°B° mediante documento formal a las respectivas unidades del Servicio, para su contabilización y transferencia de fondos, si así correspondiere.
- c) Proceder a revisar, solicitar subsanación cuando corresponda, aprobar y archivar el **Informe Técnico Final del Proyecto**, de conformidad al mismo procedimiento del párrafo anterior.
- d) Emitir Oficio dando cuenta del término conforme del proyecto e informando que la garantía se encuentra disponible para ser retirada.

SEXTO: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se entenderá como responsable del proyecto ante el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, al representante legal de la Persona Jurídica solicitante, identificado en el numeral 11 de la Sección N° 2 del Formulario Único de Solicitud de Subsidio.

Al mismo tiempo, se entenderá como Coordinador(a) del proyecto a la persona identificada como tal en el numeral 27 del Formulario Único de Solicitud de Subsidios, siendo quien asumirá la coordinación técnica del mismo y cuyas funciones serán, entre otras: ejecutar correctamente las actividades contempladas en los plazos establecidos en la programación, dirigir el equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas, y ser el interlocutor técnico del proyecto ante las unidades correspondientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para efectos de su seguimiento y control mensual y final tanto técnico como financiero.

El Coordinador o la Coordinadora, informará del cumplimiento de lo estipulado en este convenio, entregando los informes en los plazos señalados en la Cláusula Quinta del mismo, a los que se encuentra obligado en su condición de beneficiario.

Por su parte, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial dependiente de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, podrá verificar en cualquier momento el desarrollo de las etapas del programa de ejecución que comprenda el proyecto, mediante inspecciones selectivas de las mismas. Paralelamente, el

beneficiario deberá mantener disponible una carpeta con los documentos y antecedentes justificativos de los gastos efectuados, la que podrá ser revisada por los encargados del Centro ya señalado.

Las partes dejan expresa constancia que las transferencias de recursos objeto del presente convenio no constituyen un mandato del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural al beneficiario para la ejecución del proyecto que se financia con dichos recursos, siendo de cuenta y cargo del beneficiario resguardar su adecuada contratación y las obligaciones que emanen de su ejecución, sin responsabilidad alguna para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La ejecución del presente proyecto deberá ajustarse estrictamente a lo aprobado en este convenio por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

SÉPTIMO: CRONOGRAMA Y PLAZO

Las actividades del convenio, incluida sus rendiciones y aprobación de las mismas, tendrán como fecha tope el 31 de mayo del 2022, debiendo ejecutarse de acuerdo al cronograma actualizado del proyecto que ha sido debidamente informado con motivo de la firma de este convenio, siendo parte integrante del mismo. No obstante lo anterior, los recursos podrán ser transferidos desde la total tramitación del acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe.

OCTAVO: RESULTADOS, METAS Y ACTIVIDADES

Los resultados, metas y actividades del presente convenio son las siguientes, en concordancia con las establecidas en los numerales 23 y 24 del Formulario Único de Solicitud de Subsidios registrado con el código S21-2/12/ICH:

Resultados y metas

En el marco del proyecto de fortalecimiento, se espera contar con el diagnóstico de la situación actual, el desarrollo del Plan Comunitario para la prevención de riesgos de incendios en el Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, la constitución de mesas de emergencia, la realización de capacitaciones a las Compañías de Bomberos vinculadas al Sitio en la Provincia de Chiloé, la realización de capacitaciones a las mesas de emergencia, la elaboración de material de difusión y el desarrollo de un seminario.

Cabe señalar que los pronunciamientos del CNSPM respecto a los informes técnicos se transmitirán en las respectivas actas de revisión de rendiciones mensuales, dentro de los plazos establecidos en el título quinto del presente convenio, y deberán ser subsanados en el caso de remitirse observaciones.

Actividades

El proyecto contempla 9 actividades principales, las cuales se describen a continuación:

1. Revisión de antecedentes previos: Antes de las visitas a terreno, se revisarán trabajos realizados previamente en torno al diagnóstico de las iglesias pertenecientes al sitio patrimonio mundial.
2. Elaboración de diagnóstico: Esta actividad requerirá de la realización de visitas a terreno para corroborar la situación actual de cada iglesia. Se tomarán fotografías y medidas generales de las plantas de cada inmueble, para contar con la información base para la elaboración del plan.
3. Difusión de convocatoria: Se elaborarán 4 afiches para compartir en redes sociales, 1 cápsula radial para compartir en radios locales y se utilizará el Instagram de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, para difundir la iniciativa.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

4. Constitución Mesas de Emergencia: Se realizarán 16 jornadas de participación comunitaria, cuyo objetivo será organizar a los asistentes en torno a la prevención y reacción ante incendios. Para esto, se constituirán Mesas de emergencias, en las cuales se buscará articular a los actores locales y al mismo tiempo darle a cada uno una función ante la emergencia.
5. Elaboración Plan Comunitario para la prevención de riesgos de incendios en el SPM Iglesias de Chiloé: Los profesionales a cargo del proyecto, trabajarán en torno al desarrollo de un plan con enfoque comunitario, que busque determinar acciones en el ámbito de la prevención, y también de la reacción de incendios. Se deberán detallar criterios para la gestión del riesgo en el sitio completo, y también para cada iglesia.
6. Capacitación a Compañías de Bomberos: Se realizarán 6 jornadas de capacitación a las Compañías de Bomberos a cargo del archipiélago, en donde se dará a conocer la iniciativa.
7. Capacitación a Mesas de emergencia: Se realizarán 16 jornadas de capacitación a recién constituidas Mesas de emergencia, en donde se dará a conocer la iniciativa.
8. Difusión educativa: Se diseñará material educativo virtual para redes sociales, en torno a la prevención y la reacción ante emergencias. También se mandarán a imprimir 3 afiches por iglesia, para que los puedan montar en lugares visibles, y así orientar el actuar en caso de emergencia.
9. Realización de Seminario: Se llevará a cabo un seminario virtual abierto para dar a conocer la iniciativa y experiencias en otros territorios.

NOVENO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En caso de corresponder y habiendo razones fundadas, las partes podrán solicitar modificaciones relativas al costo, partidas, plazo y/o alcance del proyecto, entre ellas las que se señalan en el numeral Tercero de este convenio, lo que deberá corresponderse con lo permitido por el Fondo de Emergencia Transitorio y ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Otras modificaciones, de carácter menor, es decir, que no incidan en el resultado global del proyecto ni alteren la naturaleza de sus componentes ni gastos de origen, como: a) Cambio de algún miembro del equipo, b) Cambio o inclusión de algún ítem de gasto o su monto en el Detalle Presupuestario, c) Cambio de orden o duración en la programación de actividades y/u d) Otra de similares características; deberán solicitarse por escrito al Servicio, con la debida antelación, y contar con pronunciamiento favorable por escrito de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial para poder hacerse efectivos. Una vez efectuado este procedimiento, se deberá reportar a través del Informe Mensual siguiente, y constar como contenidos del proyecto revisados y visados mediante las respectivas Actas de Revisión y Aprobación de los mismos que el Servicio emite a través de sus correspondientes unidades.

DÉCIMO: GARANTÍA.

Con el objeto de caucionar el correcto uso de los recursos transferidos, el beneficiario entregará una Letra de cambio aceptada ante notario público, a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural R.U.T. 60.905.000-4, con vencimiento al 31 de octubre de 2022, por un monto de **\$3.180.000.- (tres millones ciento ochenta mil pesos)** correspondiente al 10% del total de los recursos asignados mediante la Resolución Exenta N° 742 de fecha 11 de junio de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Lo anterior, en concordancia con lo señalado por la Ley N° 18.092 que dicta nuevas normas sobre letra de cambio y pagaré y deroga disposiciones del código de comercio.

En caso de cobro de la garantía, el monto de la misma será considerado como cláusula penal, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que procedan.



El Servicio tendrá a disposición la garantía para ser retirada una vez que se emita el oficio al beneficiario, que acredita el total y correcto uso de los recursos transferidos, sin saldos por rendir ni documentos pendientes. El retiro del documento lo podrá realizar el beneficiario del proyecto o un tercero con poder simple de éste.

DÉCIMO PRIMERO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

En caso de incumplimiento grave o reiterado por parte del beneficiario de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá fundadamente ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por éste, sin perjuicio de ejercer las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

Se entenderá, en todo caso, como incumplimiento grave destinar los recursos asignados en virtud del presente instrumento o parte de ellos a otros fines diversos a los establecidos en el presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN.

Forma parte integrante de este convenio el Formulario Único de Solicitud de Subsidios identificado con el código S21-2/12/ICH, en lo que no haya sido expresamente modificado por las cláusulas de este convenio; los antecedentes actualizados referidos al presupuesto, equipo de trabajo, actividades y programación presentados por el beneficiario previo a la firma de este convenio, cuando corresponda; el formato de comprobante de ingreso de recursos percibidos, de rendición de cuentas e informes técnicos, que se incluyen como anexos al presente convenio, así como, el Reglamento que regula la asignación de los subsidios, contenido en la Resolución Exenta N° 298 del 25 de mayo de 2018, publicada en el Diario Oficial el 03 de agosto de 2018.

DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y uno en poder del beneficiario.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **Carlos Maillet Aránguiz** para representar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, consta en el D. S. N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La personería del Director Ejecutivo don **Patricio Alejandro Álvarez Valenzuela**, para actuar en representación de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé consta en la Reducción a Escritura Pública del Mandato Especial y Revocación de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé de fecha 24 de junio de 2019, otorgada ante doña Martita Wörner Tapia, Notario Titular y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de las comunas de Ancud y Quemchi. Ambos documentos no se insertan en el presente convenio por ser conocidos por las partes.

FIRMARON DON CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DON PATRICIO ALEJANDRO ÁLVAREZ VALENZUELA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ.

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO

PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

PARA LLENADO INTERNO

Código	Fecha Recepción	Linea SNPC
--------	-----------------	------------

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO.

Completar la información solicitada en cada caso, el formulario debe ser cedido formalmente con los antecedentes y la documentación correspondiente.

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Fortalecimiento de las Iglesias Patrimoniales de Chile
Nombre del Sitio de Patrimonio Mundial o del sitio incluido en la Lista Tentativa:	IGLESIAS DE CHILE
Nombre de la Persona Jurídica Solicitante:	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILE
Tipo(s) de Proyecto(s) Presentado(s); Proyecto de Fortalecimiento, o de Inversión, Previsto de operación, Proveedor de Manejo o proyecto de Planificación.	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO
Monto total solicitado al Subsidio:	\$31.800.000
Duración del Proyecto (en meses):	

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente documento tiene como finalidad informar de manera concisa y clara los antecedentes del proyecto de fortalecimiento de las Iglesias Patrimoniales de Chile, el cual se encuentra en fase de ejecución y se espera que sea concluido en el primer trimestre del año 2015.

La Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chile, tiene como principal misión la conservación del patrimonio cultural y el desarrollo de las actividades que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad. En este sentido, se plantea el proyecto de fortalecimiento de las Iglesias Patrimoniales de Chile, el cual se encuentra en fase de ejecución y se espera que sea concluido en el primer trimestre del año 2015.

Con esta oportunidad se da inicio a la ejecución de los trabajos de fortalecimiento de las Iglesias Patrimoniales de Chile, los cuales se realizarán de manera conjunta con la comunidad local y se espera que sea concluido en el primer trimestre del año 2015.

El presente documento tiene como finalidad informar de manera concisa y clara los antecedentes del proyecto de fortalecimiento de las Iglesias Patrimoniales de Chile, el cual se encuentra en fase de ejecución y se espera que sea concluido en el primer trimestre del año 2015.

Por último, se plantea la necesidad de contar con un equipo de trabajo que permita la ejecución de los trabajos de fortalecimiento de las Iglesias Patrimoniales de Chile, los cuales se realizarán de manera conjunta con la comunidad local y se espera que sea concluido en el primer trimestre del año 2015.



INFORMACIÓN PARA A LLENADO Y PRESENTACIÓN OCIAS souaruo.es

El Prcijram.i Soi; Hil Si, a/de P in morii o Mur, m al. ejecma; lo i; jor IS !'V loo Nedcna1 r/Pain mon1a CU!n.l. 1ene como j; rOUÓStic d 1-; mviur el de tenoro el los. Si o 1 m rnto por C 11e n fñ Lima J Patnmonio Mund1a' d UNISCO. Para c4.Jmllr c; on ese dblet1-vo e l Pre-grama ha dispi. j; l; m ñentreg_a de Sllbsf; h; a Adminb a d c i r y/o Ge;t Of .s de l;S.S t1' que CUeñ en con p e l wñ alida d j rid ca priva de, p_a a q; Je 1n1moe11 e- on; a l; iom1en o de. s. Ls orga l l; z; loonc5; a rñ! ren pro tQs, e; j; uten in rveci ones er1 los H 1 M : p r OYTLJ. etall i; i d fñ, i' f11 th[j l' i' cñtO l/118 Jf ciad de r S. JLOS; / a & Uñññ e l; : m pllm1 Ft6 d (l obhg l; c; : Ori; : 1 der\ l i l d. B de la Conv n l; l; á; de p; j; iom on; io Mun<ia>. Ad1cfQneitmen e, ,oo i; ar; j; o. j; r m15m; j; s ret; : l. ir50 s. Dñ eñT!Ja n ni; iame nrl' plir- il fñ postu*8oon !'Je u, iclfillvas VJJe e t. : mtlo 1n l; u1da11 en lil L; i; e l T. entati V<de Chi. le fññér0 se ñCuentnm en proce ro de msenp c1on Cp. rñio n) Je; Q 5. S; f iDS P E U T r o Q u d b Y: i l d, i l

11mara, no, ma vo rñéc co mte fñ macD, r enruintr- i re; eul , do r i o l ResoluciÓñ l' r' 298 !!! 125 d mayo d 2018 dñ!!! Servlcio Nacional el Patrñ110ñio QMuf. il. qu apl' Ue el Regfame. n. w de ign. adón S u m del Programa. a; i como por lo Señ, 3lado en ta Ley de f>resi. ipuestos d Se; ior flñb; co- ; & 18 ño y l a 1nrormac i on sobre kn Sitios lnsmro, s en la Lista de Pam moma Mund al y D; S. iotios l- d Ulds en D ñs ta Tñññ ta bñl a fla alñ. ácia en la p ., a b de la UNES. O. E l l bhg_ ac i oñ de cñt: fa , O l c nte coocer cumpli con l as nO: fñññ e b, l ecida ara Jecorrecta form lita c i ón < d e l a S C l l c l u d , e s i g n a i : i o n r b r u. l l l t a c i o n d f i n i t i c : m l (l l t o .

Tanto l c: Oid l l n de Adm l. noo dor romo fññ d GMIDr eññ: uentr de scritas M el mer. 0M11do Re mento, debleñ l rlo l i m Gestoes (!ñ da des pñv ada s qui!! a u mañ la jñ!! 3ññ Dñ de los Sññ. tñ dñ a l g; uno dñ sus bienes, aun cuando rja se- an p rññ l] tano- s d ellos). solicta r se. rec: onocidos como tal Pññ es. re- fin, p- or Serwcm Naaorial del Patinmonio Cultural, prellio c: ooi; esñtimi m opor l i l l c n t o d l A d m n s r a d o , d e l 5 i o r S p l (d f i Q) j u 1 j ; r o c l d l m l f n [o . s t i & t a i e C (! p a ! l C i l s o l h ? n o m r u n A d m m l : l . n u c k r i d e n t a b t > A f l . : @ < e s w f g m 1 , l e r i o , : : e e n c u 1 t r a e l f w f l @ J p o S o r . d d e R m j e r i 0 d r i 1 c Q a (a l a) O r o r a J d r v 1 c i G n c i o M I d e l r U l m m l o C u l l u l ' l l l , l q u i d e c f ' l i e r c o t t i p ! m r m t d o p o r l o s (- 1 1) 1 t r 1 1 , d m (1 1 s) . T a d l u n ñ i d o l l l a s o l l c i n u d S- u k i i d t o , S l g i n c o m l . * p a n d a .

tos Adm l n s, r, J, d o r ' l l S , c o r r . s p a n d e n a e n m : l a i d e s c i u e g t , l s t o n a n d e m a n e r a d i r M t a y p E T i l a i n ! l t ! ! 1 0 5 S i m s d e P á t r h o m o M u n d i a l d C I e o b h a r 4 i , u n a 9 u e ' j b r e n d e q e s e a t a a d q u i e r a d i d i a c a t e g q f l < 1 e n d (l t ; , a h n l d e l a ñ o 0 1 ! ! ! . l e s s r g u e r i : C o r p o n c i ó n M i S ! O d r l S a i t M , l . M u n i - c i p . : l i l i d a d d i i % l p r a l : O , F u n d a c i o n S i i l l , f u n A : l l l d i t i d & f i S : t l e s a J l i i n t M O ! ! 5 d C t t l l ' , G o m u n . i d d l i d i l l a M a u H e m i a .

Para !!! casa dé Pñ; red: s de Postuladon de bi=es mclucfo !!! fo Lista Tentñ l l l l á , s t u s d i b l ! ! ! ! n l r Y : o n t r a e l i r l a (t i m a . i c t u . a l i z a o ó n d e e l i s t i e : r i t i . l e i l l i . l i Q ' 1 a b l e b d e l C e n t r o d e P a t n . u . n o i r M u n d i a l d e l e U n e m ; i Y c o n t , r , a d e J . c o r p o e l c o n s R t l m l ! ! l n t c i p o r e . . s c r i t o d ! ! (s j p e l U l i l l - r) o e r , t i d s d (e l) : p r o p t . m r l - a l J d e t b t f f . M l c o m 0 , d e l A d m n t s u - a d o r Q b i ! ! ! ! ! l a O t m i l , v e i ; n s C i r i t o , e n c a s o B ! ! ! Q u i e t . t ! : s i l l i l l i : U l l l t r e d e f i n r r l ' o .

!lara acciñ d r al Deneñma , lo Adm l m d r a d o r e . s e i G l ! . s t o r e s d e l c t S l i d s d b e . a n t á r c o m p t h i O h a l i d a t l j u r i d i c a p r l i a t i l a y p r e s e n a r , a t r : w e s d e t e F o m 1 . l l r i o , l a p d i c d e - S u b s j d l 0 a l S e r ; m o 0 1 f a l d e l n m o 1 1 r o C u l t u r a l . q i . n e r , d e t E r m r r i a r á p e y > l i m l i r d e l a s f o r m u ; V r n o c l a h d o e ; r m r a e l l n f e S j ; c h i l d i a : s s o l c n u e s , l a i . l u l l s s l f a n I n f o r m a d a i ; o p a r t u n . a m b ! l l l a e l c q r r e s p o n d e n t e 1 1 a m a d i d e c a d a , J J l c a t o r i a L j ; j r c t o : . r i l l r e o e j i t ; l l l n e i o h @ l t < d e l d i y h r , r a 5 e i i i ; t a d t » e n l a C O r ' 1 V O C e d i u v e b a : ! f f e J J X ! ! l l d i e m : i l c i N i n u m . E K l .

1 fom, 1Jl, ilr1 . n S l i S e c ó n N " Z , l " l u m l 1 4 , I n d u y u n a D e e . r d ó n d e A c e p t e c l ó n q u e d e b e e r , f i m p d a e n o r i n i l l e r i a m b j ; j c o p , a s j ; a i - l l (l a) a b s . (a s) R : e p r ! ! s e n t a n t s L e g a l l s d l a P e r r o n a J u n i d e a 5 o k l t n n l e . l o s u l a r l o s i s n l l r r m m t d i c i l i a D ! ! l , m l c l ó n k e r i i t ; Q u i l H d e l d l o q m b i t ; / j t o r e l O E : 1 7 0 r a n r l e d m . C a b e s e f u r a r , c i u e e l f i ; r u , y j ; r f Q n f i n i f i l l B s Q . i f R ' i P Q ' ! d i i l l i f i d e b e r . e : s e r p r e . s e n t l l o e n o r m a t o P D F c o i n c i d e n d o a d i c i o n a l m e n t e 1 n r f t c 1 1 f t e n f O l l . l l f i o e d i t 1 t d e s i n - r f o a , a d j u n t a n d o l o s a n e l O S . r e q u e r h : l o s .

E5beFormula o de solictud escda dñ, dñdo en ou lro- e, c; iolñ% y Uññ quñ, seo: lÓñ par a e l l i S U l d o d e A n e > . o . l a Q i . J e | 1 N B l l ! ! ! i : r p r . a t j p r e S ! ! ! ! a t J O l l d e , l a 1 n f a r m q 0 i J n . S i e l e s p e c - i o e n u n a s e c c l ! ! ! I d e t e m , m j ; i : l a 1 1 0 u e - r a c i e n e , p l : l o d n i . ; u m e , l i ; j r a l l l t e , n o r d c a d a c u a d r o o a g r e g a r h o s a d O n a l e . s , ; , e m p r e y r u a n d o l a , e e M i - o l l n o r l . l ; j u e l o s l i m i t e s q u e e n c a d a c a o o e j ; f i a l a n V e l a g r e d r ; s e i d e n , f i q u e c i a r . a m e n ; e 0 0 1 l a s e j ; c i ó n a l a c u a l p e - r t m e e D e b e r a a d j u n t a r s e , a d e m á ; ; , c u a l q u i e r o r o p o d e h f o r m e d - ó n d o - n e l o a c l a r a Q n a q i ; t e s c o n s i d e r e i m l J o . r . m e ? < r i . l a o t r e w a ó a w m p r e s i t ó 1 j a i r i t i a . f u a

l- i ! ; i l l i : l b . l d e l e r r i e v a l u a d e p o r l J n C o m t t e Q t m l : i r a d o p o r e l (l a) D i l - e l U l f j a i d e l S e r l i c i j ' 1 l o e l d e l P a t r i m o ' i i o C u l t u r a l . D i c o C o m t e r n o l v e r i i s o o r l a f i l m l S - b i n d a c t , t a h : g b 4 r d a d y t a p f o r i i _ a c i ó n d e P a s ! ! ! f l i : m u d e l , l) r o p o r u e o d o a g i r t a c i e l d e l S u i d t o a l l a l a) D i e c t o r (a l d e m e o c r o n a d l D S a n n i o

Los proyttos ers11 coi, s1de o dm1 1blee, i: u rido cumpliri1 cor1 , !'!! Sñ el l't es re ucdos de ndosen eJ At 21 d l flegl-m no,

P. rññ l m c t a : L m p r o y l ! : c t o s s o l o p o d r c i n m m ! : s p c n d 1 . t r i i a l g u ñ o s d i ! l o s e e - i á l a t j) S m l T i t u J o l V f o l e g l a m t l n t o . C o h e r e n c i a : D e b e e x t ; r l i b a a d e i : u a d a r e r a c 1 0 0 e n u - e 1 0 5 o b j f l o - o s , r , d a m e n t o s , . a c t M d a - d e s , t i e m p o v r a c l . 1 r s o - & 0 1 . j . i d o , \$ t h e l j i (O j i e c i o . V i a b i d d i u . s a j m i d a d e 1 0 j A a l a d a , e n l , r O V c t o j d e b n s e r - o b l e s d e 1 e j u a r n o d e b e n l l i s u r r e s i r l ; j i c i o n o - t m p . e d i m e n t 0 5 Q u e d i , c u l t e n u o b s t a r u l i n s t a e j e n i c i ó n . S u f i c i ! ! O O f i o s a y e c i o s ; d e b t n s e r 1 l e - n i l d o s c o m p l t . l m r m t . ! ! y a n l e . n e t l : l d a l ; f o s a n ! e - D i ! d l . n t t ! ! i q u e p e l T T l l t a n s u e w i l u a c t i n A . f l i r p n c i a O p ! , U p u e m t e d e b e l J u r f l i l l e g o 1 a g a n o ! - , n o r m . : i d a e n i ! ! T f u l o 1 f d ! ! ! l e e f a M o .

Los proceciñ meñtos c. ntenoo a r l a re. 1ñññ . . . elecclññ vññ-orz.; ctooo de IOS'1Wyectos p e n l 3. dos, z i : r a w ; l o l l d e f i n i d o s - j o o r e l 5 e n r J o á N a c l o a l d e l P a t n m e m D C u l t u r a l a t r a h j d . s u p l e i l a R s o l u c i o o a p r o b a t o r i a .

La !!! t r ! ! ! i l d e l f i n i c i o : l m e l l t d s e c o o c : r l t r p o s i r n o r 3 E l f i m t - l d e u n C M 1 ! ! 1 1 o f i n t r l : l m i d 1 d i ! . M f i C i l l d a y e l ! ! ! r Y i c i 0 , q u e W a t l l d u s . o y r e m : 1 p o n d e l a s r e t : 1 J S ! S , a s i ; a m o e l r ; u m p b m i e r , t Q d e l a s a c t i v l d a d e s y m e j ; ; ,



SECCIÓN Nº1: IDENTIFICACIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO

3. TIPO DE SITIO.

El sitio o patrimonio cultural que se propone para desarrollar una iniciativa en un sitio que se encuentra inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO (opdo o A o p a i f l i b o r u n : (p n d n o m i n a d o d S i o m d u d e n l a L i a T e n a ' v a (p c i ó n B) . P a s e a l o s n u m e r o s a l 6 s p m ó e a r Q l a l u n a i n i c i a t i v a e n u n S i o V a l c r i o a l o s n u m e r o s 7 a 1 8 s i l S a r a e a o o r a r u n e i d t e n t e n ó m m a c i i n d e o o l i i a i c l l l o e r i l a L i a T e r t a v a .

A) Sitio del Patrimonio Mundial Inscrito

B) Sitio no incluido en la Lista Tentativa

OPCIÓN A: SITIO INSCRITO EN LA LISTA O PATRIMONIO MUNDIAL

4. IDENTIFICACIÓN SITIO PATRIMONIO MUNDIAL INSCRITO. Marque el cuadro que corresponde

Parque Nacional Rapa Nui

Iglesias de Chiloé

Oficinas Salitreras Humboldt y Santa Laura

Campamento Sewell

Área Histórica de la Ciudad Puerco de Valparaíso

Qhapachan, Sistema Vial Andino

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO. Marque el cuadro que corresponde.

Dentro del Umbral del Sitio

Dentro de Zona de Influencia del Sitio

6. TIPO DE PROYECTO. Marque el cuadro que corresponde.

Proyecto de Fortalecimiento

Son aquellos que buscan mejorar o facilitar el desarrollo de capacidades o habilidades para mejorar el funcionamiento de la organización que los(as) beneficiarios disponen o dispondrá para la gestión de 1 Sitio (Art. 14 Reglamento de Asignación de Subsidios).

Mejorar o desarrollar capacidades

Mejorar o desarrollar conocimientos

Patrocinar actividades o competencias

Fortalecer comunicación

Otro (especificar)

Proyecto de Inversión

Son aquellos destinados a diseñar y ejecutar obras que contribuyan a la conservación, protección y sostenibilidad de los sitios o bienes muebles. Incluye las inversiones que requieren adquisición de bienes de capital (Art. 15 Reglamento de Asignación de Subsidios).

Iniciar o desarrollar etapa de factibilidad

Etapa Factibilidad

Etapa Diseño

Etapa Ejecución

Adquisición de bienes de capital

Proyecto de Operación

Son aquellos destinados a financiar actividades vinculadas con el uso, mantenimiento y/o seguridad de los Sitios (Art. 16 Reglamento de Asignación de Subsidios).

Uso

Mantenimiento

Seguridad

Proyectos de Manejo

Son aquellos destinados a financiar cualquier actividad que debe ejecutarse para cumplir con las obligaciones relacionadas con la Convención de Patrimonio Mundial (Art. 17 Reglamento de Asignación de Subsidios).

Respuesta a solicitudes o recomendaciones emanadas del Centro de Patrimonio Mundial

Acciones derivadas de los trabajos del Comité de Patrimonio Mundial

Acciones derivadas de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial y su guía operativa

Cumplimiento de orientaciones del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina

Aplicación de la normativa nacional en los Sitios de Patrimonio Mundial

OPCIÓN B; SMO INCLUIDO EN LA LISTA TENTATIVA

7. IDENTIFICACIÓN DEL SITIO INCLUIDO EN LA LISTA TENTATIVA

Nombre del Sitio Incluido en la Lista Tentativa

Nombre del Proyecto

Dirección/Ubicación

Región Provincia Comuna

Criterio(s) de Valor Universal Excepcional Propuesto(s)

(Marque el o los cuadros que correspondan)

i	ii	iii	iv	v
vi	vii	viii	ix	x

8. TIPO DE PROYECTO. Marque el o los cuadros que correspondan.

Proyectos de Investigación

Son aquellos cuyo objetivo es el estudio, el nombramiento, o parte de su patrimonio por el Estado y el patrimonio mundial de la UNESCO para inscribir un sitio en el patrimonio cultural de la humanidad, según lo establecido en las Normas de la Práctica de la Convención de Patrimonio Mundial (Artículo 1, f) del Reglamento de Asignación de Subsidios)

- Elaboración de informe de diagnóstico preliminar
- Elaboración de insumos para el pedimento (estudios, levantamientos, planos, etc.)
- Asesorías de expertos
- Participación y/o consultas ciudadanas
- Otros (Desarrollar)

SECCIÓN N°2: ANTECEDENTES DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE

9. CONDICIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE.

Se trata de una persona jurídica que, de acuerdo de su ley de funcionamiento respecto del sitio para el cual presenta el pedimento y requiere adjuntar según sea la opción

@ Administrador de Sitio

O Gestor de Sitio

D Dependiente cargo de elaborar el pedimento de nominación

10. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE.

Razón Social Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chile

55.111.2.667-9

Servicio de Arquitectura y otros,

Domicilio Federación 227

Comuna Los Lagos

Número de Teléfono 65262629847 Email adm.fpchiloe@gmail.com

Objetivo Social

Estimular y apoyar la conservación y desarrollo del patrimonio histórico religioso de Chile proveniente de la acción de los santos milenarios, en lo que corresponde a la materialidad de las expresiones, como, en lo que corresponde a las expresiones materiales de la comunidad, expresadas en sus manifestaciones.



11. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL 1.

Aportar la información personal del o los Representantes legales, para el presente caso, en el formato establecido en el Proyecto de Ley del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el artículo 11. Oportunidad para el ejercicio de la Gubernación Nacional de la Ley del Patrimonio Cultural N° 4) y la documentación que acompaña dicha Representación (Anexo 5). Cabe señalar que, si el proyecto es presentado al S.M. por el solicitante, se debe adjuntar el formulario de solicitud y el formulario de aceptación y el respectivo Convenio.

Nombre	Patricio Álvarez Valenzuela		
Cargos	Director Ejecutivo	Rut	16.519.169
Domicilio	Federico Errazuriz 227		
Comuna	Ancud	Los Lagos	
Teléfono fijo	Celular	[Redacted]	
E-mail	[Redacted]		

12. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL 2.

Si se trata de un representante legal único, formado en ciudad, aportando los mismos antecedentes si el adoptante es un representante legal, a través de la Ley del Patrimonio Cultural N° 4) y la documentación que acompaña dicha Representación (Anexo 5). Cabe señalar que, si el proyecto es presentado al S.M. por el solicitante, se debe adjuntar el formulario de solicitud y el formulario de aceptación y el respectivo Convenio.

Nombre	Juan Florindo Agurto Muñoz		
Cargo	Presidente Directorio	Rut	[Redacted]
Domicilio	[Redacted]		
Comuna	Ancud	Región	Los Lagos
Teléfono fijo	[Redacted]	Celular	[Redacted]
E-mail	[Redacted]		

13. VALIDEZ DE LA REPRESENTACIÓN.

Si usted es la única persona que representa legalmente al patrimonio cultural, por tanto, si son dos o más representantes legales, de ser el caso, se debe indicar el tipo de representación que se realiza.

Representación Individual Representación Conjunta

14. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN.

Declaro conocer y aceptar el contenido contenido en el artículo 298 de la Resolución Excm. N° 298 del 28 de mayo de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba el Reglamento de Asesoramiento del Proograma Social Fomento del Patrimonio Cultural, y que, norma el procedimiento de solicitud, así como, en caso de ser confirmada mi entidad, tal como lo exige la ley y normativa vigente, y que, en consecuencia, se comprometo a cumplir con lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural N° 4) y la documentación que acompaña dicha Representación (Anexo 5). Cabe señalar que, si el proyecto es presentado al S.M. por el solicitante, se debe adjuntar el formulario de solicitud y el formulario de aceptación y el respectivo Convenio.


 Firma Representante Legal 1


 Firma Representante Lfs.al2

Fecha: 11/05/2021



SECCIÓN N°3: FORMULACIÓN DH PROYECTO

5. NOMBRE DEL PROYECTO.

PLAN COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE INCENDIOS EN EL SPM IGLESIAS DE CHILOÉ.

16. ORJEN GENERAL

El presente busca garantizar la protección material de las diecisiete iglesias que componen el Sitio Patrimonio Mundial, mediante el fortalecimiento de capacidades y la articulación entre las comunidades y actores vinculados al sitio, en relación con el presente proyecto, entendiendo este último fenómeno como una de las principales amenazas de este patrimonio.

17. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

Argumento por el cual se quiere hacer el proyecto, destacando la necesidad de hacerlo, justificando su relevancia y el estado actual de la zona. Se menciona que se ha realizado un diagnóstico preliminar en el sitio, donde se ha identificado que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad. Se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad. Se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad.

Durante el desarrollo de la actividad "Herramienta ECH Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé", impulsada por el Comité de Seguimiento del Sitio de Patrimonio Mundial, y a cargo de la comunidad de Chiloé, que desde nuestro rol como administradores del Sitio de Patrimonio Mundial de Chiloé, pudimos visualizar que la falta de capacitación, el manejo, el mantenimiento, la sembración de ejemplares por parte de la comunidad, el uso de herramientas inadecuadas, el uso de materiales inflamables, el almacenamiento de elementos combustibles, presencia de vectores con cargas vencidas, y otros. Además, hay elementos como la falta de grifos en la red pública o la ausencia de brigadas de bomberos próximos a las iglesias de Chiloé, que a la vez permiten generar incidentes de incendio.

Es por lo anterior que, como punto inicial, se avanza hacia una gestión integral, la presente propuesta tiene como objetivo la creación de una instancia de trabajo comunitario frente a uno de los mayores riesgos que enfrenta el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, que es el incendio. En este sentido, uno de los objetivos que debe tener la Fundación de las Iglesias de Chiloé es evaluar las necesidades de la Iglesia de San Francisco de Asís en el año 2020, es la de identificar la situación de riesgo del Sitio de Patrimonio Mundial a fin de evaluar los riesgos. Se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad. Se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad.

Asimismo, se debe considerar la debilidad (ver anexo) de algunas comunidades que forman parte del patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, que es el incendio. Se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad. Se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad.

Por lo anterior, se considera urgente la elaboración de un "Plan Comunitario para la prevención de incendios en el SPM de Chiloé" que, a la vez de ser una herramienta de gestión del riesgo general para el sitio, sea una herramienta que permita a las comunidades involucradas en el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarar las amenazas y su vulnerabilidad. Los antecedentes de las iglesias de Chiloé, se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad. Se menciona que el patrimonio mundial de las iglesias de Chiloé, declarado por la UNESCO en el año 2000, enfrenta riesgos de incendio que ponen en peligro su integridad.



18. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Describa de qué trata el proyecto y cómo se va a desarrollar. Se debe dar cuenta de los principales objetivos que se persiguen, el alcance, el impacto, los recursos, el presupuesto, el cronograma, etc. Se debe dar cuenta de los resultados esperados y de los riesgos que se anticipan. El proyecto debe estar alineado con el plan estratégico de la institución y con las prioridades de la comunidad.

El proyecto plantea el desarrollo de un **Plan Comunitario para la prevención de riesgos de incendios** en las iglesias de Chiloé, elaborado por profesionales en el área de gestión de riesgos, en conjunto con la comunidad. Con el fin de dar cumplimiento al establecimiento de una **mesa de trabajo** por cada inmueble, mediante un **trabajo de articulación** entre los actores locales, se debe elaborar un plan de acción necesario en torno a la protección del sitio, y con ello reducir las posibilidades de efectos de incendio.

Para la elaboración del plan, se plantea el desarrollo de etapas consecutivas distribuidas en un período de nueve meses, las cuales se detallan a continuación:

ETAPA 1: Diagnóstico y definición de proyecto

Diagnóstico: Se deberá elaborar un informe sobre la situación de cada iglesia, respecto al riesgo de incendio. Se deberá considerar como antecedentes los informes:

"Situación de Riesgos de Incendio; Iglesias Patrimoniales de Chiloé" elaborado por Dr. M. Irigoin, F. Salazar para la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, en enero del 2020.

"Plan de Prevención del Riesgo de incendio de las Iglesias de Chiloé" inscritas como Sitio de Patrimonio Cultural, elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales en febrero del 2020.

La elaboración de este documento involucrará las siguientes actividades:

Visita al terreno para la identificación de las situaciones de riesgo.

Levantamiento fotográfico y cartografía.

Implementación de planimetría y levantamiento de plantas de cada una de las iglesias para poder trazar el plan de emergencia.

Identificación de actores relevantes y creación de un grupo de trabajo.

Sumado a lo anterior, el equipo se pondrá en contacto con el presidente regional de Bomberos para comunicarle sobre la iniciativa, y también con los comandantes y subcomandantes de los cuerpos de bomberos que tiene el antipodeamiento (Ovalle, Dalcahue, Quilón, Castro, Chonchi y Puqueldán), para informar e involucrarlos en el proceso. Se les asesorará en la implementación de un plan de acción en caso de emergencia, en caso que no posea, para dirigirse a la oficina de la municipalidad de la comunidad.

Difusión: Se iniciarán las actividades de difusión, para incentivar la colaboración y participación de la comunidad. Para esto se proponen las siguientes acciones:

La cápsula radial con la información a la paralización

Utilización de Instagram de la Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé

Elaboración de fichas con la información y para compararla en RRSS en espacios públicos de los poblados.

ETAPA 2: Jornadas de participación comunitaria

Se realizarán dos jornadas de trabajo comunitario (una por cada iglesia), en donde se realizarán actividades de sensibilización y capacitación de los miembros de la comunidad. Se establecerán los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad. Se establecerá un plan de acción para la prevención de incendios. En estas instancias, se conformarán las mesas de emergencia y se elaborará el plan de acción. En el plan de acción se detallarán los temas a tratar en las siguientes:

Principales situaciones que se anticipan de incendio.

Actuación y protocolos que se seguirán en caso de incendio.

Elementos que se consideran relevantes; de rescate y de seguridad.

Acciones que se consideran necesarias para conservar su iglesia.

Designar a quienes serán responsables a cargo del cuidado de la iglesia.

El rol de cada integrante de la mesa de emergencia.

A través de otros medios, se debe exponer y actualizar su patrimonio cultural.

ETAPA 3: Elaboración del Plan Comunitario para la prevención de riesgos de incendios

Informe: La propuesta se presenta a determinar los criterios de prevención y reacción ante incendio, para el Sitio Iglesias de Chiloé. Para esto, el documento se realizará en base a los siguientes:

Plan estratégico para cada una de las iglesias, en donde se detallarán los aspectos de responsabilidad, la misión de cada uno de los miembros de la comunidad, el sistema de activación de la mesa de emergencia, reacción ante incendio, acciones prioritarias para la prevención y detalle de otras acciones a las que está puesta la comunidad patrimonial.

Pauta general para el manejo del riesgo del sitio, en donde se dará a entender el funcionamiento del sistema de prevención del riesgo, criterios generales de organización, elaboración de una guía de navegación y como las acciones prioritarias para la protección del sitio completo.

Difusión

Materiales Impresos: Debido a la importancia de este plan en cuanto a la conservación del sitio, es que se cree necesaria la difusión masiva y a la vez simplificada de las acciones a realizar en caso de emergencia por lo que, se propone la elaboración e impresión de material gráfico informativo para montar en iglesias y sedes vecinales, los

cuales deberán ser útiles e identificables. A través de respaldos de CD o DVD se considerará la entrega de una serie de elementos informativos por comunidad. De manera preliminar, se debe que este material deberá contener la siguiente información:

• Contactos para dar la alerta de incendio.

• Ubicación de extintor.

• Elementos prioritarios de evacuación.

Materiales virtuales: Para llegar a un mayor número de población, se propone la adaptación de este material gráfico a formato digital, para difundir mediante redes sociales lo anteriormente descrito. Complementario a esto, se diseñará un afiche para difusión en redes sociales, en donde se detallarán los medidas y acciones que se deben considerar para la prevención de incendios.

ETAPA 4: Sensibilización y capacitación a Organizaciones de Bomberos

Se realizarán sesiones de sensibilización y capacitación a Bomberos (una por Comuna). En estas sesiones, se dará a conocer el Plan Comunitario para la prevención de riesgos de incendios, dando especial énfasis en la sensibilización de los participantes sobre la relevancia de la conservación de este patrimonio de la humanidad, y en la articulación de estas competencias con las comunidades locales.

Las jornadas de capacitación estarán dirigidas a todos los bomberos de cada comuna y tendrán una duración aproximada de dos horas. El primer módulo estará a cargo de la arquitecta Mariana Cruz, la cual hablará sobre la relevancia del Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé y los desafíos para su conservación. El segundo módulo estará a cargo de un bombero, el cual tratará en coordinación entre el plan de acción de cada comuna, y el Plan Comunitario para la prevención de incendios. Se darán a conocer las mesas de emergencia, y se dejarán en contacto a cada comuna. Al término de estas jornadas, se le entregará a cada participante un diploma que certifique su participación y compromiso adquirido en torno a este plan.

ETAPA 5: Capacitación a las comunidades locales

Se realizarán sesiones de capacitación de cada comuna a las comunidades (una por cada iglesia). Serán convocadas las mesas de emergencia. Se dará a conocer el resultado del plan elaborado. Para estas instancias, se le solicitará presencia de bomberos a las comandancias de cada comuna, con el objetivo de que las comunidades puedan disipar dudas en torno a actuar en caso de emergencia.

Las sesiones se tratarán de las siguientes:

• Plan general para todo el sitio

• Plan específico de sus acciones preventivas y acciones en caso de emergencia

• Inventario de bienes en el patrimonio.

Entrega de material de difusión impreso, para montar en iglesias o sedes vecinales.

ETAPA 6: "Seminario sobre Plan Comunitario para la prevención de incendios. Desafíos en el Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé"

Charla virtual de convocatoria abierta en donde se buscará dar a conocer el trabajo realizado, mediante el trabajo de los profesionales encargados del proyecto. Además, se invitara a un panel de cuatro expertos, uno del Consejo de Monumentos Nacionales, otro del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, y dos en materias de prevención y gestión de riesgo en inmuebles patrimoniales que den a conocer experiencias en otros territorios, con lo cual se espera planear los próximos pasos a seguir.

Bibliografía: Mediante el entregable de las actividades se busca que este proyecto incentive la gestión comunitaria mediante la conformación de mesas de emergencia en torno a la prevención y reacción ante incendios de estos inmuebles. Al mismo tiempo, se espera que el proyecto se convierta en una acción permanente en torno a proyectos futuros que busquen una óptima mantención de los inmuebles.

Por otro lado, la Fundación entiende este proyecto como el inicio de otra iniciativa; que puntualmente se refiere a un plan de gestión comunitaria e integrada para el sitio,

19. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

El presente informe tiene como objetivo evaluar el impacto social del proyecto, considerando los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales. El proyecto busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la implementación de programas de capacitación y desarrollo de habilidades. Se espera que los resultados sean positivos y contribuyan al bienestar de la población.

El desarrollo del proyecto considerará la participación activa de la comunidad local, a través de talleres y reuniones. Se promoverá el fortalecimiento de los liderazgos locales y se buscará que los beneficiarios sean capaces de gestionar sus propios recursos. El proyecto también tendrá en cuenta el impacto ambiental y se tomarán medidas para minimizarlo.

FORMULACIÓN: Durante el proceso de diagnóstico se realizó una reunión con los actores clave de la comunidad para discutir el proyecto. Se acordó que el proyecto se implemente en etapas, comenzando con la capacitación de los líderes locales. Se espera que los resultados sean positivos y contribuyan al bienestar de la población.

ACTIVIDADES: Se desarrollarán actividades de capacitación y desarrollo de habilidades para la comunidad. Se buscará que los resultados sean positivos y contribuyan al bienestar de la población.

1. Capacitación de líderes locales: Se buscará coordinar con los líderes locales para que sean los encargados de implementar el proyecto en sus comunidades. Se revisará el plan de prevención y reacción ante incendios de cada una de las comunidades. Se realizará una capacitación para los líderes locales sobre el uso de los equipos de emergencia y sobre cómo actuar en caso de un incendio.
2. Capacitación de la comunidad: Se buscará coordinar con los líderes locales para que sean los encargados de implementar el proyecto en sus comunidades. Se revisará el plan de prevención y reacción ante incendios de cada una de las comunidades. Se realizará una capacitación para la comunidad sobre el uso de los equipos de emergencia y sobre cómo actuar en caso de un incendio.

RESULTADOS: El proyecto ha permitido que la comunidad local sea más consciente de los riesgos de incendio y que se hayan implementado medidas de prevención y reacción ante incendios. Se espera que los resultados sean positivos y contribuyan al bienestar de la población.

De esta forma, el proyecto ha permitido que la comunidad local sea más consciente de los riesgos de incendio y que se hayan implementado medidas de prevención y reacción ante incendios. Se espera que los resultados sean positivos y contribuyan al bienestar de la población.

20. ALCANCE DIRECTO DEL PROYECTO EN EL SMO.

Muestre los resultados de los indicadores.

A El proyecto tiene impacto en todo el Sitio o una parte importante de él.	B El proyecto considera a un sector, zona o área específica del Sitio.	C El proyecto beneficia a uno o más miembros o muebles del Sitio.
---	---	--

21. INTERVENCIÓN DE LOS BENEFCIARIOS CUANDO OCURRE UN SISMO: INTERVENCIÓN

El presente informe tiene como objetivo evaluar el impacto social del proyecto, considerando los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales. El proyecto busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la implementación de programas de capacitación y desarrollo de habilidades. Se espera que los resultados sean positivos y contribuyan al bienestar de la población.



1) Nombre del bien: [Redacted]

Dirección, sector o ubicación: [Redacted]

Propietario(a) o persona que acredite facultades sobre el bien: [Redacted]

Rol del propietario: [Redacted]

Categoría(s) de protección nacional: [Redacted]

Nombre del bien: [Redacted]

Dirección, sector o ubicación: [Redacted]

Propietario(a) o persona que acredite facultades sobre el bien: [Redacted]

Rol del propietario(a): [Redacted]

Categoría(s) de protección municipal: [Redacted]

22. UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL SMO,

En el reglamento de la Ley N° 27211, artículo 10, inciso 1, se establece que el proyecto debe estar ubicado en el SMO correspondiente a la zona de intervención y que el área de intervención debe ser una zona de riesgo o de alta vulnerabilidad.

<p>a) Número de personas de la población con limitaciones en el equipo de trabajo</p>	<p>b) Cantidad de mujeres y hombres considerados en el equipo de trabajo</p>	<p>Z Mujeres 2 Hombres</p>
<p>c) % de uso del equipo de trabajo</p>	<p>d) Otros (Especificar)</p>	<p>(Especificar)</p>

Notas:

a) Se refiere al número total de personas habitantes de la región considerada más al equipo de trabajo del proyecto.

b) Indique la cantidad de mujeres y de hombres considerados en el equipo de trabajo del proyecto, vinculados a la gestión de prevención de riesgos en la zona de intervención.

c) Proporción de uso del equipo de trabajo dentro del presupuesto del proyecto.

d) Agregue los demás datos que considere pertinentes.

23. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO. Agregue más filas de ser necesario.

METAS O RESULTADOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Plan Comunitario para la prevención de incendios en el SMO de la zona de intervención</p>	<p>Informe de consolidación con la propuesta para el manejo del riesgo del sitio completo y para cada una de las islas.</p>
<p>Comité de Emergencias</p>	<p>Informe con los nombres, contactos y rol de cada integrante de la mesa de emergencia.</p>



Capacitaciones 11 Compañías de Bomberos	Informe en donde se dé cuenta de la pauta de trabajo de una capacitación tipo que se utilizará con las Seis compañías de bomb-ems. El informe deberá especificar la lista de participantes de cada jornada, detallando nombre, contacto, y la compañía de bomberos a la que pertenece cada uno. También se adjuntará una fotografía que corrobore la veracidad del encuentro.
Capacitaciones 11 Meses de emergencia	Informe en donde se dé cuenta de la pauta de trabajo de una capacitación tipo que se utilizará con las dieciséis Meses de emergencia. El informe deberá especificar la lista de participantes de cada jornada, detallando nombre, contacto, y la compañía a la que pertenece cada uno. También se adjuntará una fotografía que corrobore la veracidad del encuentro.
Materiales de difusión	Al finalizar el proyecto, se entregará un material impreso con todo el material gráfico utilizado en la difusión.
Seminario	Informe en donde se dé cuenta de la pauta del Seminario y la lista de participantes, detallando nombre y contacto de cada uno. También se adjuntará una fotografía que corrobore la veracidad del encuentro.

24. ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Con el fin de lograr los objetivos del proyecto, las actividades se desarrollarán de la siguiente manera:

1. Revisión de antecedentes previos

2. Elaboración de diagnóstico.

3. Instalación de comuna.

4. Constitución Mesas de Emergencia

5. Elaboración Plan Comunal de Prevención y Atención de Riesgos

6. Capacitación a Compañías de Bomberos

7. Capacitación a Mesas de emergencia

8. Difusión educativa

HOMBRE

El nombre de la actividad o acción debe ser acotado, dar cuenta de lo que se va a desarrollar o de la temática que abordará.

TIPO: 6 N

1. Descripción de la actividad

1 Revisión de antecedentes previos

AA es decir las actividades se irán realizando de acuerdo a lo que se vaya necesitando para cumplir con los objetivos del proyecto, las actividades se irán realizando de acuerdo a lo que se vaya necesitando para cumplir con los objetivos del proyecto.

2 Elaboración de diagnóstico.

El diagnóstico se realizará a través de una encuesta a la comunidad, con el fin de conocer las necesidades y problemas de la comunidad, así como también se realizará una visita a las compañías de bomberos para conocer su funcionamiento y servicios.

3. Instalación de comuna.

Se realizará la instalación de la comuna en el mes de agosto, con el fin de tener un espacio físico para el desarrollo de las actividades del proyecto.

4 Constitución Mesas de Emergencia

Se constituirán seis mesas de emergencia, una en cada una de las compañías de bomberos, con el fin de tener un espacio físico para el desarrollo de las actividades del proyecto.

5. Elaboración Plan Comunal de Prevención y Atención de Riesgos

Los profesionales a cargo del proyecto, trabajarán en conjunto con las autoridades locales para la elaboración del Plan Comunal de Prevención y Atención de Riesgos, con el fin de tener un espacio físico para el desarrollo de las actividades del proyecto.

6 Capacitación a Compañías de Bomberos

Se realizará la capacitación a las compañías de bomberos, con el fin de tener un espacio físico para el desarrollo de las actividades del proyecto.

7 Capacitación a Mesas de emergencia

Se realizarán 16 jornadas de capacitación a las mesas de emergencia, con el fin de tener un espacio físico para el desarrollo de las actividades del proyecto.

8 Difusión educativa

Se realizará la difusión educativa a través de una campaña de difusión, con el fin de tener un espacio físico para el desarrollo de las actividades del proyecto.



9 Realización de Seminario

5111wra qmbo un 5111n11rio VJfu l i!bl:!! tto j-ktra dliir II CúfiOcr: Li i
li ja illtm ty xpét: E:!! o!rot l ftt II.OI

25 DURACIÓN DEL PROYECTO.

Infiqula dur:ici ni ctll dliI prevec, " coote mllandac:l
rnalizaddn 12oc85" la .. act: i d;ides, n. unpfones d ' ! I :
;mt1,riornner1 e|| Dac0 q@- legtm do la riad 1 0 1 1 1 :le
!Lrbii" dío del PIGj-<1m3 Soci Sitám; ti il'1trimonro
MLmdí si' nmarca nel fm,do de Eme e
Tra15"it rio COVto:19, ceplo:nalment . los pn:iyecto5
d@c:qpar, l ner l:J"ii durad{" máldma de g RJllie:!!
Wl5ecutll/05,,1/ .su to if,m1d11j11: dlad:ivid. ilfff!!'10 il-bera
| O O p I' I de nldf'O de Zill.

9 mes(es)

16. C:00NOG!M1A.

hd1111 la pmgramadó m sual d lai; actMmad so ro1or1 .de! i;iro.v«to, agrepn-do m i a de ser n esano. e-
rm:omi Adl ilimínaf l l f.lsd! .lctividades vllLasta las !leconogfiDIII'S Allllf! sejal l mple-tana-s.

Nombre Actividad	Comograma en meses							
	Mes:1	Mes:2	Mes:4	Mes:5	Mes:6	Mes:7	Mes:8	
(indó - ..								---f-----1
Elaboración Plan		X			X			
fusión educativa							1x	

27. C:JORDINAOOR(A) DEL PRG-Eora

ntes,1,te1nomadOn \$@ e la persou,au asumí .1 la Oórdifl i:iori d, cuyas fundcm se , entre
o ras: i cucar orrec merite. l ativh:lad coritE! piad IQ; mazo"i is abie id n l prog r!-aclón, dfrlgr
eq iPO il raba"ofl1fil el ctim31mi n o de. l 5 objetllos; y meta . yEt iJllaj i ia>rlout,r(a) llkníco(a) del pfcJ;lettoa n . el
Centm N.adon de s.tibs d!!! il'atrmenio P.4undaf pra e ec as d .lu segufmlerito V m'ri-tr-ot Se de'be in rpr "ir de" matie,a
ohl;g;ij;quia; I Currt-iJlum Wta .deljite lal CoordinadorM dli pr \@cto !Anexa N.7), en format lfúni, dando cuei,fa dOcqW"iHJ
EP,mpet:(lllcfas sem13T!O!S@x;u lindón.

Nombre	Natalia Crnzcampos		
Profesión u Oficio	ARQUITECTA	Rut	16 g61 006-1
Teléfono Laboral		Celular	+569s.1714930
E-mail	ncruz@procultura.cl		

28. EQUIPO DETAAW O.

ühm* e la fundóri o iaago, el no:mbr e, la profesión u oficio, y las horas dedicadas de las personas que trabajarán en la
e uon del prov o Se hace pes rite que cada integrante del equipo propuesto deberá tener competencias en sus
Timd ones tífica . Si mamen to de la solicitud se desconoce quién asumirá una función determinada, coloque en
com "Nor1bre" 111 'Prefi -I. n l esq d que el rovec or lt b ri í;ía, -solicit ará el listado
:(W litado di? r lu ó . t t aQ previo; la rn,,i del CONveni.o d n fere.ncl .(j r.eroso: Cm l,ash()ras d _t11 fo
qu ada Per. n ed,c:anh'll j,rc)tec.o. si el proy to no req.1.fiereun equo l e nico asociad11 COloquen l ij cc, l lunnj;-
i ndó o Cargo" l i r " o Aplc: • egue n!ás 's-ij;11e:5a fo.

Fundón o cargo	Nombre	Profesión u Oficio	Horas dedicadas
1 Coordinadora V arquitecta pstri'm_inial	Natalia Crui	Arquitecta	M



2. Pm esional experto en pm tea:i6n i.ontra inrendfos	Dam n Fari!!s	Hlrtori'ad y J Bombero nstrucCJIF	44
3. Diseñador afiches	Felipe Rodríguez	omunicador Audiovisual/Oigital	10
4. Uustradcr Idies	Marco Vargas	Disad'or grafico eilus:tra.dcr	10
5. Apoyo en Partlclpacones		Practica de- lquit ctura	

SECCIÓN N° 4: PRESUPUESTO

En el en el Idldo !Je el SI:lgmrol lamiido de prelienta,d6n de SGlicurde::;de SubSldldde FNBBK-ANI-1 Sed Sítms flatrmoni.o Mundial se enmare:jj en el QJldo Em rsenci.j Transitorio COOVIDI.9, exa pcf.cnslmente. las actividades de kS proyectos idb@rnt oor UI pflrm dl: ajeruc:iém d@ hasta 9 me s m ulivalS, 1disribuid as eri 2 ños ca da o: 2021 Y1022. dehiil:ndo finalilllr romo méx.1'10el ll d@man.o 002022, .silndo la: tmal'diild de ln. recurro.s en tre.ga.oo.s il: fl el: il'lo 2021.

El Comité d'á resolver que se firmlancie todo o solo una Parté del pre JJeSOi nform.Jdo en c.lda, irrove o, asf como t.imbi@n.podrá nisohmr una pmg ramad ón pre.wpue5t1r@ dlfererfuii dt! la púSBntada.

las categorfa tie qfios ue se incluvar, en cada proyecto deber; ser consistentes, con el tfp de proye;co y los sastos permitidos de acuerd(la J deliniCi es u se inform, in reSDectívamen e en los T IV y Y1d IRglamnto. In e se ioo, os eán el gibl lo. t1Posde to ciue se seilal en el Artfcukl 49,lon J TI ulc X tr r r i cnes y prohibiciones d l m rciomad: Regl m no,

Cada rayecto preen ado deberá adjun ar de manera ineludible el Ar,e o N° 1 de D.italle Pres.upues.tafo, en el cual se tieberan 'comp erar de forma, des:sglos.ar la lo! mon os .Solicitados p r ftem, ta ego rta de gas, to; Vtipa de pro,ye:eto. Te a et1 1: el' ta que la informac i6n proporc.ion.ada en lo cu;jdros de dicho Anexo Sé utilizarj de referencia para ev,i lua: rfa p r T inenci, id OSg tos qf, lesei nf, Ormer, ent pon r i o r r e l C O c i o n l S f i n c i r .

En e l c a o o que un p w , e c a r e s u l t e s e r e c d o n e d o P . l l s l a l a l a c ! D r t d e 5 u b s d i m , s e o l i d t a r á j i f e e n t i d a d b e H i a d a , p r l l v i o a l a i d e l C . O n v e n i Q d e C o l a b o r . i d o r i y T r a n s f e r i d a d e R u r s o s , q u e r e a l i c e n l B e t u a O ; j a c f o o e s y a j u s t e s f u B C e i , a r i Q i l l a p r q ; r a m a c i ó r , , i c t i v : c l a d e s ; y / o J e m s d e s t o s p r e r f a . o o - . r a v e s d e t e F o m i l 2 r i o V p r e v i a m e n t e a p r o b a d o p o r e l C o m i : e , s i e m p r e y c u a n , l e l o s a j u s t e s f a c u a i z a c i o n e s r x) l i t e r e n l a n a t u r a a d e l o s m i s m o s a .

2.9. PRESUPUESTO DEL PROYECTO,

l r d (1 J e e l m o n l o , c i e < S r t b s i d l c r Q l s o l i r r f a P a r a . f i a r , c i a r s t > U ; o o b l l o t d e p r p , , ' e V e l . o r e . t e l o t . a p o r t e s p , r o s o d e l t = o s . q u e s e e r l i t . i r á n , s r f u . e r a e l c a s o . E l t o t a l l p r e s u p u e s t o d e l p r t) y e c t o d e b e s o l k i t a r d n f f o j @ l a f t o c a l e r i d a r i c 0 1 1 . l n d : r d r e n t e d e q u e l a e w t i ó n c t i c a d e l r o y e c l i e . a m e s . t e h s a , s l l i i r e . Q . e , u , l e l p a d o d " O b = e r v a i o " p a r a d u a C G n i é t t a t o s l e l a t i v o s , a l a p m g . m a P l l f i n a n c i a r a o l i i f a d V i J , t a f o m i d e r e n d i t i ó n d . g i s t q s . p r o y e c t a d a . L o s m a j i m s a " d t e a r n l l i d e ' S a l b s t i d i l s o l i c i t a d o d e b . a n i ; g r i c i e n t l c o s a l a s . s e a l a f i o e t r l An x o . . l d g D i t a l @ r i l l l u p u e s t a r i u . S I H I I l ' l l t t o p @ n t a n o c o n 2 1 1 1 p r n f i r i a n c l a m i o l o ' o l U f i t M l o . S B a p r n p o o d ! l t l r n r o s . d o o l : r á a d l l n t a r U l l a e . a r t a d C o m p r o m i s ' l l r l l ! C o i n a n c i . i m - e n t o (A n t r : o N ° 1 6) , r u v a l , I l K i n t o ! i l l f o J m a d m ; t , m d r . a n q u r m i n l l t e s . o c m l a s . 1 a s d @ A p o r t e l p i : o p i o " y / o - a r t e d i l i e @ C J I - O s " .

MONTO TOTAL		
Proyecki de Fortalecimiento		31.800 000
Proyectad @ Inversión		\$
Subsidio solicitado	Proyectede Operación Proyedtl de	S —
	Mar tejo	S —
	Proyecto de Postufad6n	S —



		CIT G TOSREI>QON>OC,S DlotPTE- IBFP-IION	Monto Total Solicitado para Gastos de Pre-														
			\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
G. TJS D[IN',B]CNi:l		car JTAATGIIIIEIKuOON IEO>."3 GAs-m;D DBFU4SX385C1Oh\A. 6 CE'..A .s.;mAClAt.; TIII TE"EBa : 111:1e. mwI PwleNTO • SISH,IM/I, CIJ a.; L, Uq; a, BT - TO-S.; EJ:4E1t err os.; : =o.; Eij).ctor4Dt1- eir. Hjm;5le>1															
		Monto Total Solicitado para Gastos de Inversión															
PROYECTOS DE OPERACIÓN	<.,q ,.p It",I,rtl ije	WIEI' <CIO. B(o) III->AAQ. III COTILGIC;ES P .Eii(d) r o.;. 1m: m PIRINÓ'ij;															
		Monto Total Solicitado para Gastos en Personal															
	GASTOS EN DIFUSIÓN	fig (IF.LR P...tP";'11C1r.l ...oER)seS SLM1N1 T AA' DPJ..510 ta-...t.01. O...Y NIC.OQNY E OD DIR<...r. QJ.DIFISION															
		Monto Total Solicitado para Gastos en Difusión															
	GASTOS EN ACTIVIDADES CIUDADANAS	HONORARIOS PARA ACTIVIDADES CIUDADANAS i.;aÚd C;V i n l s . f a m ("TritnDulic CUC...l><. J'aCOOSD.X TRIDA>ECII'0.AIL .IS CITJj; 1>.m;G PA"" M= T'flu.o 1.1ur...l...f EdDhaYllu,do kchr: i t n b i u i n k e l o...todH..															
	GASTOS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL SM	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO CWPA...In...'' ilo'. Vi>IY rllll((JN;lr,ilCT") O r,mlt IA AA VILJ 8NAA'1:-NTD S...;e, GB!FE III OTROS GASTOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO ...-..tnohú *j...citi.. • U.. l""• ikr* - orw<lk'9'															
	GASTOS DE MANTENIMIENTO	MATRI'-'HSP it.;N)F10.1- IJla r.;e.tH'INIM1DI10 ..;t; ;r. j. _P • u • • R I l n H: W C J r 4. L I H E L I R' at-Mitmo: E _l, l, j m l > M L * O A I Q , , m u , * - 1 1 0 0 DE Ma11U. o= VEO., I'OI] _Aij t NTEIII BTO CHICIS = T -E O I L N T N I M I E I T O															
		Monto Total Solicitado para Gastos de															
	GASTOS DE SEGURIDAD	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD ur-;lr-.1cw- RF-PJ.h.TQ5" WJIOS <BMCIO& D.5' GU. OAD - ..															





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

COMPROBANTE DE INGRESO N°

FECHA:

PROYECTO:

RESOLUCIÓN:

CUENTA DE INGRESO:

BANCO:

ORIGEN DE INGRESO: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DESCRIPCIÓN:

TOTAL:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATIUMONJO MUNDIALES
COMPONENTE SUBSIDIO,
INFORME TRIMESTRAL DEL PROYECTO

Nº DEL INFORME	MES
FECHA DEL INFORME	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
BENEFICIARIO	
COORDINADOR(A) PROYECTO	
Nº FECHA RESOLUCIÓN APR. OBATIA DEL CONVENIO OR:	
FECHA INICIO CONVENIO	
FECHA TERMINO CONVENIO	
PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	
MONTO TOTAL ASIGNADO	\$

RESUMEN INFORMACIÓN FINANCIERA	
Nº TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	
MONTO TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	\$
MONTO RECIDIDO A LA FECHA	\$
% AVANCE ECONOMICO	
OBSERVACIONES	

RESUMEN INFORMACIÓN TÉCNICA	
Nº ACTIVIDADES PROGRAMADA	
Nº ACTIVIDADES REALIZADAS	
3/4 AVANCE ACTIVIDADES PROYECTO	
Nº METAS PROPUESTAS	
Nº METAS CUMPLIDAS	
3/4 AVANCE METAS PROYECTO	
OBSERVACIONES	



DETALLE DE ACCIONES REALIZADAS		
ACTIVIDAD N°		
FECHA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN

RESULTADOS DEL PROYECTO		
META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	POorcENAJE DE AVANCE

DOCUMENTOS ADJUNTOS	
NOMBRE	FORMATO

REGISTRO FOTOGRAFICO	

NOMBRE Y FIRMA	
COORDINADOR (S) DEL PROYECTO	
PROFESIONALES REVISOR(A) CNSPM	





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución ascendente a la cantidad de **\$31.800.000.- (treinta y un millones ochocientos mil pesos)**, con cargo al Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, cuya imputación corresponde a la señalada en la **Partida 29, Capítulo 03, Programa 50 (Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19), Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 223 (24-01-223) Sitios Patrimonio Mundial**, correspondiente al Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para la segunda convocatoria del año 2021, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 8 de julio de 2021, emitido por la Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
3. **DÉJASE** constancia de que, para garantizar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente convenio, se hizo entrega de la Letra de Cambio N° 1/1, suscrita ante doña **Francisca Salas Medina**, Suplente de la Segunda Notaría Rancagua, expedida en fecha 15 de julio de 2021 y con vencimiento al 31 octubre 2022, otorgada por don **Patricio Alejandro Álvarez Valenzuela**, cédula de identidad N° 17.651.916-9 en representación de la **Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé**, por un monto de **\$3.180.000.- (tres millones ciento ochenta mil pesos)**, documento recibido por el Servicio a su entera conformidad.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su reglamento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.08.09
14:44:24 -04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JHP/CPB/PMW/FNF/MME

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Unidad de Convenios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Archivo Oficina de Partes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.
- Archivo Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

